

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos, el **CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** expide el siguiente acto administrativo de justificación de contratación directa en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en el plan estratégico de la entidad 2016-2019 se contemplo como misión *“Desarrollar un control Fiscal Participativo, Eficiente y Eficaz en el Departamento de Atlántico”*.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico no es ajena al Gobierno en línea estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.

Una de las manifestaciones del gobierno en línea es *Internet para la Rendición de Cuentas*, proyecto que busca fortalecer la transparencia en alcaldías y contralorías territoriales, mediante la implementación de un software que permite el montaje de páginas web, facilitando la entrega de información pública a través de Internet.

Internet para la Rendición de Cuentas es una herramienta orientada a fortalecer la transparencia de la información pública y facilitar el control social. Permite a alcaldías y contralorías territoriales del país:

1. Acercarse al concepto de gobiernos transparentes y en línea.
2. Montar sitios Web propios utilizando un software original de código abierto.
3. Publicar en sus páginas Web unos mínimos de información para entregar a la ciudadanía.
4. Apoyar ejercicios de rendición de cuentas en audiencias públicas por parte de las autoridades locales.
5. Favorecer el derecho y el deber ciudadanos de informarse, opinar y hacer seguimiento y control a la gestión de sus autoridades.
6. Contribuir a la gobernabilidad de los municipios.
7. Aportar a la legitimidad de la gestión de las administraciones municipales.
8. Contribuir a la disminución de riesgos de corrupción.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

9. Operar con un esquema técnico flexible porque es una herramienta en permanente construcción, con probabilidades de adaptarse, actualizarse y enriquecerse de acuerdo con las necesidades legales y/o administrativas o con los retos particulares de cada municipio o de cada entidad.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado del Proyecto **Internet para la Rendición de Cuentas** cuenta con el aplicativo <http://rcatlantico.colnodo.apc.org>, para que sus sujetos vigilados presenten la rendición de cuenta fiscal en línea; aplicativo financiado por USAID a través de Casals & Asociados y desarrollado con el apoyo de la Corporación Transparencia por Colombia en asocio con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO COLNODO**, y de las siguientes entidades: la Contraloría General de la República; la Contaduría General de la Nación; las Contralorías Departamentales de Atlántico, Bolívar y Valle del Cauca; las Contralorías Generales de Antioquia, Medellín y Nariño; las Contralorías Distritales de Barranquilla y Cartagena; y las Contralorías Municipales de Envigado, Palmira, Pasto, Bello y Yumbo. Dicha herramienta informática responde a la estructura tecnológica y compatibilidad de software del administración en línea, razones que conllevan a que servicio es de tipo especializado.

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO COLNODO** entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit 830.006.188-4, organización vinculada con la investigación tecnológica al servicio del estado Colombiano; tiene como objetivo principal facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y experiencias entre las organizaciones colombianas en el ámbito local, nacional e internacional a través de redes electrónicas de bajo costo.

Es de anotar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2016.

2. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Para la contratación, de acuerdo con las anteriores consideraciones, se atenderá a lo establecido en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que *“ la modalidad de selección de contratación directa, procederá cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado”* y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

La Contraloría General del Departamento del Atlántico cuenta con el aplicativo <http://rcatlantico.colnodo.apc.org>, para que sus sujetos vigilados presenten

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

la rendición de cuenta fiscal en línea; aplicativo financiado por USAID a través de Casals & Asociados y desarrollado con el apoyo de la Corporación Transparencia por Colombia en asocio con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO COLNODO.**

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de **SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB DEL APLICATIVO INTERNET PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
<http://rcatlantico.colnodo.apc.org>.

4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor del contrato a suscribir se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$ 469.800.00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal NO 2016-0000002525 del 22 de junio de 2016 expedido por la Sub secretaria Financiera

5. CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA.

Se le exigirá al contratista:

- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes.
- ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Prestar el servicio de Hosting del aplicativo <http://rcatlantico.colnodo.apc.org>.
- ✓ Garantizar una operatividad de 7/24 (siete días a la semana, 24 horas al día) con un tiempo alto de uptime.
- ✓ Soporte técnico remoto, garantizando los siguientes tiempos de respuesta. 1. Fallas en la disponibilidad del servicio 5 horas; 2.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Requerimientos de información 1 hora.

- ✓ Brindar soporte en los procesos de migración hacia nuevas plataformas tecnológicas.
- ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- ✓ Presentar y elaborar informe ejecutivo del estado y avance del contrato. Este informe será enviado al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días a la terminación de cada servicio.
- ✓ Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato.
- ✓ Las demás establecidas en el estudio previo y la oferta presentada por el contratista.

6. LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Podrán ser consultados en la Secretaria General de la Contraloría General del Departamento del Atlántico durante la jornada laboral de la entidad, así como también en www.contratos.gov.co.

El presente acto se expide en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P a los 7 JUL 2016



CARLOS ADOLFO RODRÍGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico



Proyectó: Claudia Contreras Llanos. – Profesional Universitario-



Revisó: Josefa Cassiani Pérez – Secretaria General.

afel:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia